



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MPH

Huaral, 08 de enero de 2025.

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de enero de 2025, la propuesta elaborada por el señor Alcalde, respecto a la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral para el periodo 2025; y,



#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "*Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento*";

Que, asimismo, el inciso 5) del artículo 10° de la norma antes acotada establece como atribuciones del Concejo Municipal: "*Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal*";

Que, el artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaral (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPH, establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función es el estudio, elaboración de propuestas y dictamen de los proyectos de disposición municipal en el ámbito de su competencia; emiten pronunciamiento de los asuntos puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia;

Que, el artículo 54° del cuerpo normativo precitado, estipula que el Concejo Municipal aprueba el Cuadro de Conformación de las Comisiones dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de cada año. El cuadro es propuesto por el Alcalde, conjuntamente con las Presidencias.

Que, respecto al número de miembros de las Comisiones, el artículo 55° del Reglamento establece que estarán integradas de modo tal que ningún Regidor pertenezca a más de tres Comisiones ni menos de una; y que éstas serán conformadas por un mínimo de tres Regidores y máximo cinco, siempre impar;

Que, el Alcalde Provincial de Huaral, propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, teniendo en cuenta las necesidades y la estructura de la municipalidad. Las Comisiones Ordinarias son: 1) Comisión de Administración, Economía y Planeamiento, 2) Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, 3) Comisión de Participación Vecinal y Asuntos Alimentarios, 4) Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte y Seguridad Vial, 5) Comisión de Asuntos Legales, 6) Comisión de Comercialización y Servicios Públicos, 7) Comisión de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología, 8) Comisión de Cooperación Técnica e Internacional.

Que, sometido a debate previa deliberación del Concejo Provincial de Huaral, se determina aprobar las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal para el Periodo 2025, en cumplimiento del artículo 54° del Reglamento Interno de Concejo.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9, 39 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;**

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR** la conformación de las **Comisiones Ordinarias de Concejo para el periodo 2025**, que estarán a cargo de revisar y dictaminar sobre los expedientes relacionados a su materia, conforme al siguiente detalle:

Sitio Web: [www.Munihuara.gov.pe](http://www.Munihuara.gov.pe) – Correo: [mphuara@munihuara.gov.pe](mailto:mphuara@munihuara.gov.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MPH

### CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO - PERIODO 2025

N°	Nombre de Comisión	Integrantes
1	Comisión de Administración, Economía y Planeamiento	<b>Presidente:</b> Cecilia Patricia Carvalho Rodas
		Miembro: Miguel Ángel Javier Chero
		Miembro: Eugenio Próspero Brito Castro
2	Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte	<b>Presidente:</b> Haydee Albina Bailón Flores
		Miembro: Alexandra Ingrid Reyes Bonifaz
		Miembro: Delfín Julio Obando Guizábalo
3	Comisión de Participación Vecinal y Asuntos Alimentarios	<b>Presidente:</b> Daniel Eugenio Hernández Buitrón
		Miembro: Cecilia Patricia Carvalho Rodas
		Miembro: Haydee Albina Bailón Flores
4	Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte y Seguridad Vial	<b>Presidente:</b> Delfín Julio Obando Guizábalo
		Miembro: Haydee Albina Bailón Flores
		Miembro: Daniel Eugenio Hernández Buitrón
5	Comisión de Asuntos Legales	<b>Presidente:</b> Alexandra Ingrid Reyes Bonifaz
		Miembro: Eugenio Próspero Brito Castro
		Miembro: Hilda Elena Abanto Estrada
6	Comisión de Comercialización y Servicios Públicos	<b>Presidente:</b> Albertico Nolio Quintana Meléndez
		Miembro: Cecilia Patricia Carvalho Rodas
		Miembro: Gustavo Michael Álvarez Huamán
7	Comisión de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología	<b>Presidente:</b> Miguel Ángel Javier Chero
		Miembro: Albertico Nolio Quintana Meléndez
		Miembro: Delfín Julio Obando Guizábalo
8	Comisión de Cooperación Técnica e Internacional	<b>Presidente:</b> Hilda Elena Abanto Estrada
		Miembro: Silvia Mercedes Dorador Gonzales
		Miembro: Gustavo Michael Álvarez Huamán

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ABG BENJAMÍN RAMÍREZ TANDAZO  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE

Sitio Web: [www.Munihuara.gov.pe](http://www.Munihuara.gov.pe) – Correo: [mphuaral@munihuara.gov.pe](mailto:mphuaral@munihuara.gov.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617